

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad mercantil

Sociedad Anónima Promotora de Inversión

Modalidad de capital variable

Si

No

Por instrumento No. 6,657

Libro: III

De fecha: 01/10/2019

Formalizado ante: Corredor Público

Nombre: Fernando Abraham Barrita Chagoya No. 8

Estado: Ciudad de México Municipio: Cuajimalpa de Morelos

Se constituyo la sociedad denominada (incluyendo tipo social):

BANKAYA, S.A.P.I. DE C.V.

Con duración INDEFINIDA

Domicilio en: CIUDAD DE MÉXICO

Entidad Ciudad de México Municipio No Definido/No Consta

Objeto social principal

ARTÍCULO TERCERO. OBJETO. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO: A) EL DESARROLLO PARA SI O POR CUENTA DE TERCEROS DE INNOVACIONES Y/O INVENCIONES TECNOLÓGICAS, DISEÑO Y CREACIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES, DESARROLLO DE PATENTES, MARCAS, SISTEMAS, PROCESOS Y PROGRAMAS INDUSTRIALES O TECNOLÓGICOS. B) LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE SISTEMAS, PLATAFORMAS, DESARROLLOS Y PROCESOS TECNOLÓGICOS Y DIGITALES. C) EL OTORGAMIENTO DE FRANQUICIAS, LICENCIAS DE USO O PATENTES DE EXPLOTACIÓN DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, PROCESOS, PLATAFORMAS DIGITALES Y EN GENERAL DE ESQUEMAS O DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICA. D) LA REALIZACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE TODO TIPO DE INVERSIONES, ADQUISICIONES, FINANCIAMIENTOS DE PROYECTOS, EMPRESAS Y DESARROLLOS DE TODO TIPO. PARA LA CONSECUCCIÓN DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR: (A) ADQUIRIR, CONSTITUIR, COFINANCIAR, DESARROLLAR Y ENAJENAR TODO TIPO DE EMPRESAS INDUSTRIALES, INMOBILIARIAS, DE SERVICIOS Y COMERCIALES. (B) CONSTITUIR SOCIEDADES, PROPALAR, ESTABLECER, CONSTITUIR Y ADMINISTRAR BAJO CUALQUIER FORMA PERMITIDA POR LA LEY YA SEA CON RECURSOS PROPIOS Y/O DE INVERSIONISTAS NACIONALES O EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, FONDOS, SOCIEDADES DE INVERSIÓN DE CAPITAL, SOCIEDADES MERCANTILES EN GENERAL, FIDEICOMISOS DE INVERSIÓN YA SEAN INMOBILIARIOS, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS. (C) GESTIONAR Y PROMOVER INVERSIONES EN EL PAÍS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS INDUSTRIALES, ENERGÉTICOS, INMOBILIARIOS, DE SERVICIOS Y DE INFRAESTRUCTURA ENTRE INVERSIONISTAS NACIONALES O EXTRANJEROS. (D) OBTENER Y GESTIONAR TODO TIPO DE FINANCIAMIENTOS Y CRÉDITOS YA SEA DE EN FORMA DE INVERSIONES DE CAPITAL, PSEUDO-CAPITAL, INSTRUMENTOS CONVERTIBLES, OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS Y/O CON GARANTÍAS ESPECÍFICAS, CONVERTIBLES O NO, OBTENER Y CONCEDER PRÉSTAMOS CON O SIN GARANTÍAS, FIDEICOMISOS, Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE FINANCIAMIENTO. (E) OTORGAR TODO TIPO DE GARANTÍAS, REALES, PERSONALES O FIDUCIARIAS INCLUYENDO HIPOTECA, PRENDA, CAUCIÓN BURSÁTIL, OBLIGACIÓN SOLIDARIA, AVAL O FIANZAS, YA SEA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCEROS.

(F) ADQUIRIR EN LA MEDIDA EN QUE RESULTE NECESARIO PARA LOS FINES DE LA SOCIEDAD COBERTURA DE DIVISAS, DE TASAS DE INTERÉS, CELEBRAR Y CONTRATAR OPERACIONES DE OPCIONES Y FUTUROS Y EN GENERAL OPERACIONES FINANCIERAS DE DERIVADOS QUE PUEDAN RELACIONARSE CON LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD. (G) EMITIR, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y OTORGAR TODO TIPO DE TÍTULOS DE CRÉDITO, OTORGAR AVALES, GARANTÍAS, FIANZA Y CUALQUIER OTRO TÍTULO O DOCUMENTO PERMITIDO POR LA LEY, CON LA PARTICIPACIÓN, EN SU CASO, DE PERSONAS E INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS DE SER ASÍ REQUERIDO EN TÉRMINOS DE LEY. (H) ADQUIRIR, EMITIR Y OFRECER VALORES AL PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. (I) ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR, SUBARRENDAR, Y OTORGAR LOS DERECHOS DE USO, GOCE Y DISPOSICIÓN, Y EN GENERAL LA EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER BIEN MUEBLE E INMUEBLE, INCLUYENDO SUS COMPONENTES Y ACCESORIOS. (J) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS CON LOS GOBIERNOS Y AUTORIDADES LOCALES, MUNICIPALES O FEDERALES, CON CUALQUIER PERSONA MORAL YA SEA PÚBLICA O PRIVADA, INCLUYENDO LAS AFILIADAS Y SUBSIDIARIAS DE LA SOCIEDAD, Y CON PERSONAS FÍSICAS NACIONALES O EXTRANJERAS. (K) GESTIONAR, CONCURSAR Y OBTENER CONCESIONES, AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y EN GENERAL PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES, ENERGÉTICOS, DE INFRAESTRUCTURA, DE SERVICIOS E INMOBILIARIOS CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES. (L) CELEBRAR OPERACIONES CON TODO TIPO DE VALORES Y OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. (M) VENDER ACTIVOS O INVERSIONES DE LA SOCIEDAD. (N) ADMINISTRAR, RECUPERAR, GESTIONAR O VENDER CARTERA CREDITICIA DE TERCEROS. (Ñ) REALIZAR OPERACIONES DE COMPRA Y/O VENTA DE CARTERA CREDITICIA. (O) REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE SOBRE TÍTULOS O VALORES EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. (P) CELEBRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE CONTRATOS DE FIDEICOMISO, ADQUIRIR DERECHOS FIDEICOMISARIOS EN MÉXICO O EL EXTRANJERO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. (Q) ESTABLECER, ARRENDAR, OPERAR Y POSEER OFICINAS, PLANTAS INDUSTRIALES, TALLERES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, MERCANTILES, BODEGAS, INSTALACIONES, Y AGENCIAS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO. (R) ACTUAR COMO COMISIONISTA O MEDIADOR Y REPRESENTANTE DE CUALQUIER COMERCIANTE. (S) REPRESENTAR COMO AGENTE, COMISIONISTA, CONSIGNATARIO, INTERMEDIARIO, MEDIADOR O REPRESENTANTE EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES, INMOBILIARIAS, TURÍSTICAS, HOTELERAS, COMERCIALES O DE SERVICIOS, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, PUDIENDO GESTIONAR CRÉDITOS, DAR O TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, CON O SIN GARANTÍA. (T) REGISTRAR, ADQUIRIR, ARRENDAR, CEDER, RENOVAR, COMPROBAR EL USO Y DISPONER DE MARCAS, PATENTES, CERTIFICADOS DE INVENCION, NOMBRES COMERCIALES, DIBUJOS INDUSTRIALES, AVISOS COMERCIALES, REGISTROS DE MODELOS, DERECHOS DE AUTOR, INVENCIONES Y PROCESOS. (U) PRESTAR Y RECIBIR ASISTENCIA TÉCNICA Y CUALQUIER CLASE DE SERVICIOS PROFESIONALES. (V) CONTRATAR SEGUROS DE GARANTÍA FINANCIERA CON SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, ASÍ COMO OBTENER CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES (W) LAS ANÁLOGAS Y CONEXAS RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. POR LO QUE LA SOCIEDAD PODRÁ: I.- EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO PUDIENDO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON EL OBJETO ANTERIOR. II.- ELABORAR TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO. III.- CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS. IV.- CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, ASÍ COMO DESARROLLAR Y O ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES Y PREFERENCIAS Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LITERARIA O ARTÍSTICA. V.- DESARROLLAR PLATAFORMAS Y O APLICACIONES DIGITALES O TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO ELECTRÓNICO Y CEDER, VENDER O FRANQUICIAR DICHAS PLATAFORMAS Y APLICACIONES. VI.- OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO ANTERIOR, CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEA FEDERAL O LOCAL. VI.- COMPRAR, VENDER O RECIBIR A CUALQUIER TÍTULO ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES Y VALORES DE CUALQUIER CLASE Y HACER RESPECTO A ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES, ASÍ COMO PARTICIPAR CON

OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO SIMILAR Y ENTRAR EN COMANDITA. VII.- EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR, DESCONTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO, SIN QUE SE UBIQUE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. VIII.- ADQUIRIR PARTES SOCIALES. IX.- ACEPTAR O CONFERIR TODA CLASE DE COMISIONES MERCANTILES Y MANDATOS, OBRANDO EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE DEL COMITENTE O MANDANTE. X.- ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRO TÍTULO POSEER Y EXPLOTAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES, ASÍ COMO LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA SU OBJETO. XI.- CONTRATAR AL PERSONAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE MANDATOS, COMISIONES, SERVICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO. XII.- OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS. EN GENERAL LA REALIZACIÓN Y EMISIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES, CONVENIOS, CONTRATOS Y TÍTULOS YA SEAN CIVILES, MERCANTILES O DE CRÉDITO. XIII.- LA SOCIEDAD PODRÁ ESTABLECER AGENCIAS, OFICINAS Y/O SUCURSALES, DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO SEÑALAR DOMICILIOS CONVENCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADOS ACTOS Y CONTRATOS. LA SOCIEDAD NO PODRÁ DEDICARSE A ACTIVIDADES RESERVADAS AL ESTADO O A MEXICANOS, ASÍ COMO A ACTIVIDADES QUE REQUIERAN DE AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN, SALVO QUE PREVIAMENTE LAS OBTENGA.

Capital social mínimo

100,000.00

Con expresión de valor nominal

Sin expresión de valor nominal

Suscritos como sigue:									
Nombre/ Denominación/ razón social	Primer apellido	Segundo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor	Total
Cubo Capital, Sociedad Anónima de Capital Variable			Mexicana		CCA080128IQ7	47500	A		47,500.00
Polygon Digital Group, Sociedad Anónima de Capital Variable			Mexicana		PDG170703GR1	47500	B		47,500.00
Mauricio	Cordero	Ondarza	Mexicana		COOM851104PN5 5000		B		5,000.00

Administración

Colegiada

Unipersonal

Con facultades para:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS...SEGUNDO. REUNIDOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD EN ASAMBLEA GENERAL, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ADOPTARON LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:...C. EN SU CARÁCTER DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SE DELEGA EN ESTE ACTO EN FAVOR DE LOS SEÑORES JOSÉ RAMÓN CHEDRAUI EGUIA, DIEGO VARGAS RIVERO, DIEGO CREEL MORENO, MAURICIO CORDERO ONDARZA, JOAQUÍN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ Y PABLO PRUDENCIO COLLADO CÁSARES LAS FACULTADES ORGÁNICAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, PARA SER EJERCIDAS COMO SE INDICA EN CADA CASO: I. GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y EN LOS ARTÍCULOS 2,582 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS) Y 2,587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS, PARA SER EJERCIDA INDIVIDUALMENTE POR LOS NOMBRADOS. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O, EN SU CASO, EL ADMINISTRADOR ÚNICO, ESTARÁ POR CONSIGUIENTE FACULTADO, EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, PARA DESISTIRSE DE LAS ACCIONES QUE INTENTARE, AÚN DE JUICIOS DE AMPARO; TRANSIGIR; SOMETERSE A ARBITRAJE; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; HACER CESIÓN DE BIENES; RECUSAR JUECES;

RECIBIR PAGOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DETERMINADOS POR LA LEY, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PENALES, CIVILES O DE OTRA ÍNDOLE, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES, OTORGAR PERDONES, CONSTITUIRSE EN PARTE OFENDIDA O COADYUVANTE CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ORDEN PENAL, Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES DE TRABAJO. II. GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN CUANTO A ASUNTOS LABORALES, PARA SER EJERCIDA INDIVIDUALMENTE POR LOS NOMBRADOS, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 692 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS), 786 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS), 876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS) Y SIGUIENTES, ASÍ COMO EL 870 (OCHOCIENTOS SETENTA) Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, PARA QUE COMPAREZCA ANTE LAS AUTORIDADES LABORALES EN ASUNTOS LABORALES EN QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O TERCERA INTERESADA, TANTO EN AUDIENCIA INICIAL, EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS, COMO A ABSOLVER POSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y EN EL ARTÍCULO 2,587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS, CON FACULTADES PARA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, LOCALES Y FEDERALES, ESPECIALMENTE ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ASÍ COMO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVOS, QUEDANDO FACULTADO EXPRESAMENTE PARA INTERVENIR EN TODO EL PROCEDIMIENTO DE LAS RECLAMACIONES LABORALES Y EN EL AMPARO; PARA TRANSIGIR, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, COMO REPRESENTANTE DE LA MISMA. III. GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL CITADO ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN SU CORRELATIVO DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS, PARA SER EJERCIDA INDIVIDUALMENTE POR LOS NOMBRADOS. IV. GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN SU CORRELATIVO DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS, PARA SER EJERCIDA CONJUNTAMENTE POR AL MENOS UN CONSEJERO A Y UN CONSEJERO B. V. GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, NEGOCIAR, ENDOSAR Y AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 (NUEVE) DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, PARA SER EJERCIDA CONJUNTAMENTE POR AL MENOS UN CONSEJERO A Y UN CONSEJERO B. VI. FACULTAD PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS Y DE INVERSIÓN DE VALORES EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN GIRAR CONTRA LAS MISMAS, PARA SER EJERCIDA CONJUNTAMENTE POR AL MENOS UN CONSEJERO A Y UN CONSEJERO B.

A cargo de:				
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Nombramiento
JOSÉ RAMÓN	CHEDRAUI	EGUIA		PRESIDENTE Y CONSEJERO A
DIEGO	VARGAS	RIVERO		SECRETARIO Y CONSEJERO B
DIEGO	CREEL	MORENO		CONSEJERO B
MAURICIO	CORDERO	ONDARZA		CONSEJERO B
JOAQUÍN	GONZÁLEZ	GUTIÉRREZ		CONSEJERO A
ALFREDO MAURICIO	FLORES	IBARROLA		CONSEJERO A
PABLO PRUDENCIO	COLLADO	CÁSARES		CONSEJERO A



Constitución de Sociedad (FME: N-2019083101)

2019002524810012

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:					
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
MAURICIO	CORDERO	ONDARZA		DIRECTOR GENERAL	I. GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON LA LEY, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Y EN LOS ARTÍCULOS 2,582 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS) Y 2,587 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O, EN SU CASO, EL ADMINISTRADOR ÚNICO, ESTARÁ POR CONSIGUIENTE FACULTADO, EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, PARA DESISTIRSE DE LAS ACCIONES QUE INTENTARE, AÚN DE JUICIOS DE AMPARO; TRANSIGIR; SOMETERSE A ARBITRAJE; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; HACER CESIÓN DE BIENES; RECUSAR JUECES; RECIBIR PAGOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DETERMINADOS POR LA LEY, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PENALES, CIVILES O DE OTRA ÍNDOLE, CON LA FACULTAD DE PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES, OTORGAR PERDONES, CONSTITUIRSE EN PARTE OFENDIDA O COADYUVANTE CON EL MINISTERIO PÚBLICO EN



Registro Público de Comercio

Ciudad de México



Constitución de Sociedad (FME: N-2019083101)

2019002524810012

Número Único de Documento

Se otorgaron además los siguientes nombramientos:					
Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	RFC/Fecha nac.	Cargo	Facultades
					LOS PROCEDIMIENTOS DE ORDEN PENAL, Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES Y TRIBUNALES DE TRABAJO. II. GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL CITADO ARTÍCULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN SU CORRELATIVO DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CADA UNO DE LOS ESTADOS.

Órgano de vigilancia conformado por:

ANA BERTHA FRANCO MARTÍNEZ Y ALEJANDRO ROMERO PEDRAZA

Autorización de denominación/razón social

Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores/
Secretaría de Economía No.

Expediente/CUD No. A201908261609234751 Fecha: 26/08/2019

Datos de inscripción

NCI 201900252481	Fecha ingreso 16/10/2019 06:59:41 T.CENTRO
Fecha inscripción 16/10/2019 06:59:40 T.CENTRO	Responsable de oficina Jose Luis Flores Granados